



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 07 ABR. 1999

VISTO la nota de la señora Ursula Fabiola, PACHECO, de la ciudad de Río Grande; Y

CONSIDERANDO

Que en dicha nota solicita una ayuda económica, para poder paliar la difícil situación económica por la que esta atravesando en estos momentos.

Que se encuentra sin trabajo, y le es imposible afrontar los gastos de su hogar.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR en carácter de subsidio la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500.-) a nombre de la señora Ursula Fabiola, PACHECO D.N.I. Nº 18.140.500, de la ciudad de Río Grande, según los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2º.-LIBRESE cheque c /Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, a nombre de la señora Ursula Fabiola, PACHECO el que será entregado por el señor Pablo TORRES, a/c de la Delegación de la Legislatura Provincial en la ciudad de Río Grande, en representación de esta Presidencia.

ARTICULO 3º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente

ARTICULO 4º.- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 097 /99.